



República de Colombia
Secretaría de Educación de Tunja
Gimnasio Agustiniiano
“Hacia una comunidad Dinamizadora en Valores”
Resolución 00751 del 22 de septiembre del 2014
Nit. 4.078.823-8

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 014

Fecha: Noviembre 25 de 2022

Lugar: Oficina de rectoría

Hora: 10:30am

1. Bienvenida

Siendo la 10:30 pm. Se da inicio a la reunión y bienvenida a los asistentes.

2. Verificación del quórum

Se llamó a lista y se completó el Quorum con los siguientes asistentes:

NOMBRE	CARGO
Natalia Salazar Pedraza	Coordinadora general
Maritza Pedraza Rosas	Rectora
Diana Gómez	Rep. De los padres de familia
Biviana Salazar	Rep. De los padres de familia
Adriana Franco	Docente
Fernando Carreño	Docente
Nicolás Ávila	Personero
Angela Maria Salazar	Orientadora escolar

Los integrantes ausentes son:

NOMBRE	CARGO
Claudia Castillo	Representante del sector productivo
David Santiago Cadena	Presidente consejo estudiantil

3. Consideraciones

- De acuerdo a la resolución No 20310 del 14 de octubre de 2022, las tarifas para el régimen de libertad regulada contemplan un incremento del 10.84% para el año 2023.
- Revisando la resolución No 00709 de 26 de noviembre de 2021 por la cual se autorizan la adopción del régimen “libertad regulada!” y las tarifas del establecimiento educativo privado Gimnasio Agustiniiano para el año lectivo 2022, se fijan las tarifas con base al incremento autorizado.



*República de Colombia
Secretaría de Educación de Tunja
Gimnasio Agustiniiano
“Hacia una comunidad Dinamizadora en Valores”
Resolución 00751 del 22 de septiembre del 2014
Nit. 4.078.823-8*

- De los otros costos aprobados en años anteriores, se considera aumentar la inversión en una plataforma educativa que permita la comunicación con los padres mediante medios digitales con el fin de disminuir el uso de papel y establecer un canal de comunicación oficial.
- Se considera prudente continuar con los costos y el incremento anual permitido del 10,84% asociados a:
Seguro estudiantil
Carné estudiantil
Derechos de grado
Certificados y constancias
- Para el rubro de papelería, se considera no incrementar la tarifa, considerando que la plataforma escolar sule en alguna medida la función para la cual es usado el papel. Por lo tanto, se aprueba la misma tarifa del año pasado correspondiente a \$35.000.
- Respecto a la sistematización de notas y con base a la facilidad que la tecnología genera en el manejo de la información institucional; se encuentra la necesidad de incrementar el rubro con el fin de poder generar la contratación de una plataforma especializada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobado el incremento para el año 2023 con base a la resolución No 20310 del 14 de octubre de 2022 y al régimen de libertad regulada con un porcentaje equivalente al 10.84%.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueba los otros costos con base a la siguiente relación:

- Sistematización de notas \$50.000
- Carné escolar con cinta de soporte \$13.000
- Seguro estudiantil con base a la tarifa impuesta por la aseguradora de riesgos.
- Derechos de grado \$186.000
- Certificados y constancias \$11.000
- Papelería \$35.000

ARTÍCULO TERCERO. Anular el rubro correspondiente a la agenda escolar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

En constancia se firma en Tunja a los 25 días del mes de noviembre de 2022 en tres folios.

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN

*Carrera 10 N° 14 – 68 Barrio San Laureano – Teléfono: (8) 740 17 11 – Celular: 312 4337804
Tunja – Boyacá
gimnasioagustinianotunja@gmail.com*



República de Colombia
Secretaría de Educación de Tunja
Gimnasio Agustiniiano
“Hacia una comunidad Dinamizadora en Valores”
Resolución 00751 del 22 de septiembre del 2014
Nit. 4.078.823-8

Maritza Pedraza
Rectora

Natalia Salazar Pedraza
Coordinadora general

REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA

Diana Gómez

Biviana Salazar

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES:

Fernando Carreño

Adriana Franco

PERSONERO

Nicolás Ávila

ORIENTADORA ESCOLAR

Angela Salazar